



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 537

Bogotá, D. C., viernes, 30 de junio de 2017

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 018 DE 2016

(noviembre 29)

Cuatricenio Constitucional 2014-2018

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

A las nueve y cincuenta y uno (9:51 a. m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante Iván Darío Agudelo Zapata, ordena dar lectura al Orden del Día y llamar a lista.

Secretario:

Buenos días Presidente, buenos días para todos y todas.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2014-2018

Salón: JOSÉ FERNANDO CASTRO CAICEDO

Legislatura del 20 de julio de 2016
al 20 de junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 29
de noviembre de 2016

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Estudio, discusión y votación en primer debate
de los siguientes proyectos de ley:**

1. **Proyecto de ley número 142 de 2016
Cámara, 05 de 2015 Senado.** Parqueaderos para
discapacitados. *Por medio de la cual se adiciona la
Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *María del Rosario
Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos, Daniel
Cabrales, Thania Vega, Ernesto Macías, Susana
Correa, Fernando Araújo, Honorio Pinedo.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable
Senadora *Susana Correa Borrero.*

Ponente Segundo Debate Senado: honorable
Senadora *Susana Correa Borrero.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Alberto
Cuero Valencia.*

Publicación: Proyecto de ley. *Gaceta del
Congreso* 525 de 2015; P.P.D. Senado número 965
de 2015 P.S.D. Senado – 566-16 P.P.D. Cámara
Gaceta del Congreso 1004 de 2016.

2. **Proyecto de ley número 078 de 2016** Cámara.
*Migración Académica. Por medio de la cual se
generan incentivos, estímulos y exenciones para
promover la movilidad internacional y el retorno de
estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan
otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Ana Paola
Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara y
Guillermina Bravo.*

Ponente: honorable Representante *Carlos
Eduardo Guevara Villabón.*

Publicación: Proyecto de ley. *Gaceta del Congreso* 610-16; P.P.D. Cámara número 1004 de 2016.

3. Proyecto de ley número 073 de 2016 Cámara. Maquinaria pesada. *Por medio de la cual se reglamenta la destinación de la maquinaria pesada incautada en actividades ilícitas, se crea el Fondo Nacional de Maquinaria Pesada y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Eduardo Díaz Granados* y honorable Senador *Andrés García Zuccardi*.

Ponente: honorable Representante *Atilano Alonso Giraldo Arboleda*.

Publicación: Proyecto de ley. *Gaceta del Congreso* 609 de 2016; P.P.D. Cámara número 1004 de 2016.

4. Proyecto de ley número 069 de 2016 Cámara. Usuarios taxis. *Por medio de la cual se crean medidas para la correcta prestación del servicio público de transporte individual de pasajeros "taxis" y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Ponente: honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute*.

Publicación: Proyecto de ley. *Gaceta del Congreso* 603 de 2016; P.P.D. Cámara número 990 de 2016.

5. Proyecto de ley número 192 de 2016 Cámara. Seguridad Vial. *Por la cual se fijan normas de seguridad y ambientales en los vehículos que se matriculen en el país y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Carlos Eduardo Guevara Villabón* y honorable Senador *Andrés García Zuccardi*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicación: Proyecto de ley. *Gaceta del Congreso* 951 de 2016; P.P.D. Cámara número 1004 de 2016.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Iván Darío Agudelo Zapata.

El Vicepresidente,

Carlos Alberto Cuero Valencia.

El Secretario,

Jair José Ebratt Díaz.

El Subsecretario,

Hernán Cortés Rojas.

Leído el Orden del Día Presidente.

Presidente:

Sírvase llamar a lista secretario

Secretario:

Con mucho gusto Presidente.

Agudelo Zapata Iván Darío

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Castiblanco Parra Jairo Enrique

Cipriano Moreno Édgar Alexánder

Correa Vélez Víctor Javier

Cuero Valencia Carlos Alberto

López Flórez Inés Cecilia

Patiño Amariles Diego

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Responden diez (10) honorables Representantes al llamado a lista.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes ocho (8) honorables Representantes:

Anaya Martínez Fredy Antonio

Cuello Baute Alfredo Ape

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

González Medina Hugo Hernán

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Lozada Polanco Jaime Felipe

Osorio Botello Héctor Javier

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio.

Le informo Presidente que al llamar a lista contestaron diez (10) Representantes, en consecuencia hay quórum decisorio, puede usted someter a consideración el Orden del Día leído.

Presidente:

Gracias Secretario. En consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueban el Orden del Día leído?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día leído, Secretario.

Secretario:

Estudio discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley: iniciamos con el **Proyecto de ley número 142 del 2016 Cámara, 05 del 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de Laspriella, Alfredo Ramos, Daniel Cabrales, Tania Vega, Ernesto Macías, Susana Correa, Fernando Araújo, Honorio Pinedo.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Alberto Cuero Valencia.*

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* 1004 de 2016.

Presidente:

Sírvase darle lectura, Secretario, a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Sí, Presidente.

“Proposición:

Por las anteriores consideraciones, me permito solicitar a la Honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, aprobar el informe de ponencia y dar primer debate al Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara, 05 Senado de 2015, por medio de la cual se adiciona la Ley 769 del 2002 y se dictan otras disposiciones.

Firma: honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia”.

Leída la proposición, Presidente.

Presidente:

Gracias Secretario. En consideración el informe de ponencia leído sobre el Proyecto de ley número 142 de 2016, el cual el ponente es nuestro Vicepresidente doctor Carlos Alberto Cuero Valencia, continúa en consideración el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueban los congresistas el informe de ponencia?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Continúe Secretario con el articulado.

Secretario:

Presidente el proyecto de ley de la ponencia para primer debate consta de nueve (9) artículos, aquí en la mesa no tengo proposición.

Presidente:

No hay proposiciones en la mesa, son nueve (9) artículos.

Secretario:

Presidente hay una proposición que tiene la firma de varios Representantes Carlos Guevara, Jairo Castiblanco.

Presidente:

Permítame Secretario de qué artículo es, ¿o es de todos? Sigamos con los artículos que no tienen proposición.

Secretario:

Artículo 2°, 3°, aquí me están presentando un artículo 11 y el proyecto no tiene artículo 11.

Presidente:

¿Vicepresidente me permite un momento? Le sugiero algo, acá acaba de llegar a la Secretaría una cantidad de proposiciones, le sugiero que para que podamos avanzar, con todo el respeto que usted se

merece, yo creo que en un minuto no podemos revisar esas proposiciones; más bien de que se reúnan, analizan esas proposiciones y presentan un informe ¿porque de qué artículos son las proposiciones?

O si quiere aprobamos las que no tienen proposición y aplazamos para que continuemos con el Orden del Día. Que artículos no tienen proposición, Secretario.

Secretario:

Bueno en este orden de ideas Presidente es que la proposición que me presentan aquí y que tiene varias firmas modifica el artículo 2° de la ponencia; y este hace referencia a tres artículos y hay dos proposiciones una firmada por el doctor Jorge Eliécer Tamayo al artículo 1°, y una al artículo 5° también del doctor Tamayo.

Me gustaría que el coordinador ponente aclarare el tema de la proposición, porque está bastante enredada.

Presidente:

Nuestro vicepresidente tiene el uso de la palabra. Doctor Carlos Alberto Cuero Valencia.

Honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Obedeciendo las diferentes proposiciones que tienen algunos artículos sugiero aplazarlo para reunirme con los compañeros que presentan esas proposiciones para mirar qué cambios podemos darle y por lo menos que se vaya en primer debate en esta mitad de la legislatura.

Presidente:

Listo Vicepresidente, entonces le solicito que por favor usted se reúna con los congresistas que presentaron las proposiciones para que sean tenidas en cuenta y así de esa manera podamos avanzar. Muchas gracias Vicepresidente, Secretario avancemos con el Orden del Día.

Secretario:

Avanzamos con el siguiente proyecto de ley, dejando constancia de que este proyecto que se aplaza, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Proyecto de ley número 078 de 2016 Cámara, por medio de la cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara, Guillermina Bravo Montaño.

Ponente: honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Ponencia publicada en la Gaceta del Congreso 1004 de 2016.

Presidente:

Secretario por favor sírvase darle lectura al informe con que termina la ponencia.

Secretario:

En la proposición dice lo siguiente:

“Proposición:

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ponencia positiva, con modificaciones, al Proyecto de ley número 078 del 2016 Cámara, por medio de la cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones para que con la venia de los honorables Congresistas de la Comisión Sexta, este proyecto pueda continuar su trámite y se convierta en ley de la República.

Del honorable Representante:

*Carlos Eduardo Guevara Villabón,
Representante a la Cámara por Bogotá”.*

Presidente:

Leído el informe de ponencia con el que termina el Proyecto de ley número 078 de 2016, está en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra ¿aprueban los honorables Congresistas el informe de ponencia?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Presidente:

El señor ponente doctor Carlos Eduardo Guevara pide el uso de la palabra Partido Mira de Bogotá. Tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, buen día a todos los compañeros. Quiero señalar que este proyecto, ayer nos llegó un concepto, trabajamos con el Ministerio del Interior y presentamos tres proposiciones que consideramos que son a lugar y las acabo de radicar para que una vez usted someta a consideración el articulado las tenga presente, y cuenta con el aval del Gobierno a través del Ministerio de Educación y quien habla como ponente. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted como ponente doctor Carlos Eduardo Guevara, ¿hay otras proposiciones radicadas por otro congresista en la Secretaría?

Secretario:

Presidente, ya pasando al articulado, la ponencia consta de dos artículos, hay proposiciones en la mesa en el artículo 2°, artículo 4°, y dos propuestas de artículo nuevo.

Presidente:

Pero Secretario, ¿hay diferentes proposiciones a las del doctor Guevara? es lo que le estoy preguntando, ¿o las que hay son solamente del doctor Guevara?

Secretario:

Hay dos proposiciones del Representante Jorge Eliécer Tamayo y dos proposiciones del Representante Carlos Eduardo Guevara.

Presidente:

Entonces, démosle primero trámite al articulado con las proposiciones del ponente y podemos avanzar; y ya que él se reúna y mire con el doctor Tamayo esas proposiciones. Lea por favor Secretario los artículos que no tienen proposiciones.

Secretario:

Los artículos que no tienen proposiciones son los siguientes y los cuales se pueden someter a consideración en bloque, si usted lo estima conveniente: el artículo 1°, artículo 3°, artículo 5°, artículo 6°, artículo 7°, artículo 8°, artículo 9°, artículo 10, 11 y 12, esos artículos que acabo de anunciar no tienen proposiciones, Presidente.

Presidente:

De esta manera entonces se encuentra en consideración el artículo 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12, y que en secretaría me verifiquen que no hayan proposiciones sobre esos artículos ¿no hay proposiciones sobre esos artículos?

Secretario:

No hay proposiciones sobre esos artículos.

Presidente:

Continúa en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueban los congresistas el articulado leído sin proposiciones?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Continuemos Secretario.

Secretario:

Pasemos al artículo 2° que tiene una proposición firmada por el Representante Guevara, dice así:

“Proposición:

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de ley número 078 de 2016 Cámara, por medio de la cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones, que quedará así:

Artículo 2°. El Ministerio de Educación tendrá como parámetros complementarios de actuación, además para efectos de implementación de la presente ley, las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en materia de Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior del 13 de noviembre de 1993, así como adoptar las definiciones, objetivos y principios de inmediatez y armonización recogidos en convenios y tratados internacionales para la convalidación de estudios, títulos y diplomas, que sean aplicables para nuestro país.

Firma el Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón”.

Leída la proposición, Presidente.

Presidente:

Leída la proposición sobre el artículo 2° del ponente Carlos Eduardo Guevara y avalada por el Ministerio de Educación; continúa en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban el artículo 2° con la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Continúe, Secretario.

Secretario:

Pasemos al artículo 4°. Dice:

“Proposición:

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de ley número 078 de 2016 Cámara, por medio de la cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones, que quedará así:

Artículo 4°. Programa de Cerebros Retornados.

Colciencias, o la institución que haga sus veces, deberá incluir en su oferta institucional un programa permanente para incentivar el retorno de colombianos radicados en el exterior, que ostenten títulos de educación superior de los niveles de maestría y doctorado.

~~*Para dar cumplimiento de lo dispuesto, el Ministerio de Educación Nacional podrá definir beneficios u ordenar que de las instituciones de educación superior (públicas o privadas), o de las instituciones encargadas de la Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología, un porcentaje de sus empleados sea retornados.*~~

Este programa permitirá la inscripción de los retornados académicos, para la gestión su vinculación laboral, profesional, docente mediante la publicidad de sus perfiles académicos y profesionales.

Para la ejecución de este programa el Ministerio de Educación del Trabajo y Colciencias podrán celebrar convenios con instituciones educativas públicas y privadas, para promover el retorno académico a partir de convocatorias públicas de contratación con dichas entidades. El Ministerio de Educación será el encargado del seguimiento al cumplimiento de los contratos laborales celebrados en el marco de estos convenios.

Firma el Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón”.

Leída esta proposición, Presidente.

Presidente:

Leída la proposición del artículo 4°. Continúa en consideración el artículo número 4° con la proposición del ponente, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los congresistas el artículo número 4° con la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día secretario, ¿qué otras proposiciones hay?

Secretario:

Presidente me acaban de radicar una proposición, el doctor Guevara al artículo 9°, este ya fue aprobado en bloque, en tal circunstancia tocaría reabrir el artículo 9° para darle lectura a esta proposición.

... Me dice el Representante que la deja como constancia, de todas maneras le doy lectura para que quede en el acta.

Presidente:

¿Quién la presenta?

Secretario:

El Representante Carlos Guevara.

Presidente:

Es que ya fueron aprobados, continúe con el Orden del Día Secretario, el artículo ya fue aprobado.

Secretario:

El artículo ya fue aprobado pero voy a darle lectura para que quede como constancia.

“Modifíquese el artículo 9° del Proyecto de ley número 078 de 2016 Cámara, por medio de la cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones, el artículo quedará así:

~~*Artículo 9°. El Ministerio de Educación Nacional. El Icetex y Colciencias o las entidades que hagan sus veces, deberán diseñar e implementar el programa podrán gestionar becas para colombianos en el exterior, para apoyar sus estudios en el país de residencia o en Colombia. La oferta de becas debe garantizar la publicidad y parámetros objetivos para el otorgamiento.*~~

Parágrafo. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación, Colciencias y el Icetex, podrán hacer uso de la Ley 1810 de 2016, con la normatividad que la complementa, para promover el financiamiento del programa.

Firma el Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón”.

Esa es la proposición que acaba de radicar el Representante Carlos Eduardo Guevara, la deja como constancia.

Presidente:

Otra proposición, Secretario.

Secretario:

Presidente, en ese orden de ideas quedan agotados los artículos que están pendientes, ha sido aprobado el articulado en su totalidad, puede usted someter a considerar el título del proyecto.

Presidente:

Continúe Secretario, el título del proyecto y el deseo de que este proyecto pase a segundo debate.

Secretario:

Título del proyecto:

“Por medio de la cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones”.

Está leído el título, Presidente.

Presidente:

En consideración el título del proyecto de ley y el deseo de que pase a segundo debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado el título y el querer que este proyecto pase a segundo debate.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley:

“Proyecto de ley número 073 de 2016 Cámara. Maquinaria pesada. Por medio de la cual se reglamenta la destinación de la maquinaria pesada incautada en actividades ilícitas, se crea el Fondo Nacional de Maquinaria Pesada y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Eduardo Díaz Granados y honorable Senador Andrés García Zuccardi.

Ponente: honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda.

Publicación: Proyecto de ley. Gaceta del Congreso 609 de 2016; P.P.D. Cámara número 1004 de 2016”.

Presidente:

Dele por favor lectura al informe con que termina la ponencia, Secretario.

Secretario:

“Proposición:

Por las razones y consideraciones expuestas, proponemos y solicitamos a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, aprobar el informe de ponencia para primer debate de Cámara del Proyecto de ley número 073 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la destinación de la maquinaria pesada incautada en actividades ilícitas, se crea el Fondo Nacional de Maquinaria Pesada y se dictan otras disposiciones.

Firma el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda”.

Está leído el informe de ponencia, Presidente.

Presidente:

Leído el informe con que termina la ponencia sobre el Proyecto de ley número 073 de 2016, continúa en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los congresistas el informe de ponencia?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

¿Hay proposiciones Secretario, para que continúe con el articulado?

Secretario:

La ponencia consta de 10 artículos, en la mesa no hay proposición, Presidente.

Presidente:

Entonces dele por favor lectura a los artículos para que los votemos en bloque.

Secretario:

Son los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10. Diez artículos.

Presidente:

¡Listo!, los artículos del uno (1) al diez (10), están en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Congresistas el bloque de artículos?

Secretario:

Ha sido aprobado el bloque de artículos sin modificación, Presidente.

Presidente:

Título del proyecto y el deseo de que este proyecto continúe su trámite en la Plenaria, Secretario.

Secretario:

Título del proyecto:

“Por medio de la cual se reglamenta la destinación de la maquinaria pesada incautada en actividades ilícitas, se crea el Fondo Nacional de Maquinaria Pesada y se dictan otras disposiciones”.

Está leído el título, Presidente.

Presidente:

En consideración el título, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas el título leído y el deseo de que continúe su trámite?

Secretario:

Ha sido aprobado el título y el querer de la Comisión Sexta de que este proyecto continúe con su trámite.

Presidente:

Continúe Secretario con el siguiente proyecto.

Secretario:

“Proyecto de ley número 069 de 2016 Cámara. Usuarios taxis. Por medio de la cual se crean medidas para la correcta prestación del servicio público de transporte individual de pasajeros “taxis” y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Ponente: honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute.

Publicación: Proyecto de ley. Gaceta del Congreso 603 de 2016; P.P.D. Cámara número 990 de 2016”.

Presidente:

Por favor, Secretario, le da lectura al informe con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 069 de 2016, cuyo ponente es el doctor Alfredo Ape Cuello.

Secretario:

“Proposición:

Por las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Sexta Constitucional, dar primer debate al informe de ponencia del Proyecto de ley número 069 de 2016 Cámara, por medio de la cual se crean medidas para la correcta prestación del servicio público de transporte individual de pasajeros “taxis” y se dictan otras disposiciones, sin modificaciones propuestas.

Firma el honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute”.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Congresistas el informe de ponencia leído?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición, Presidente.

Presidente:

Continúe Secretario, ¿este proyecto tiene proposiciones?

Secretario:

No Presidente, no tiene proposiciones, pero sí quiero pedirle una aclaración al ponente, porque dice que se apruebe sin modificaciones; sin embargo, en el texto propuesto en el artículo 1° dice: Las empresas operadoras del servicio público de transporte individual, y tiene tachado la palabra “operadoras”, entonces quiero saber ¿si es un “lapsus cáلامي”, o en efecto se suprime la palabra “operadoras”, en el artículo 1°?

Presidente:

Bien pueda ponente, Representante Alfredo Ape.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Sí hubo ese pequeño cambio, creo que se cometió aquí el error en proposición, donde dice “sin modificaciones propuestas”, le pediría que sea eliminada la frase “sin modificaciones propuestas”.

Presidente:

Como ordene señor ponente. Este proyecto de ley contiene ocho (8) artículos, los cuales van a ser sometidos a consideración, el doctor Héctor Javier Osorio Botello tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello:

Me gustaría con el Representante Ape que para el segundo debate que pudiéramos mirar un tema que tiene que ver con la celeridad del tema de la queja, acuérdesse de que esas quejas de los problemas de los taxistas no son de 6 meses, es un tema eminentemente probatorio, no sé si tuviera que haber un aplicativo ahí entre la Secretaría y las redes, digamos los aparatos celulares, de tal manera que usted en tiempo real pudiera quejarse, sí me gustaría que con usted lo pudiéramos en una reunión, en ese sentido de poder discutir un poquito más este proyecto, para presentarlo en segundo debate.

Presidente:

Muchas gracias al Representante Héctor Javier Osorio Botello, del departamento del Huila, Partido de la U; seguramente el ponente el doctor Ape Cuello, del Partido Conservador, del departamento del Cesar, va a tener en cuenta sus inquietudes. Continúan en consideración los ocho (8) artículos del proyecto de ley, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los Congresistas el bloque de artículos?

Secretario:

Han sido aprobados los ocho (8) artículos Presidente, dejando constancia de que queda suprimido en el artículo primero la frase “operadoras”.

Presidente:

El título de este proyecto y el deseo de que continúe su trámite en la plenaria.

Secretario:

Título del proyecto:

“Por medio de la cual se crean medidas para la correcta prestación del servicio público de transporte individual de pasajeros ‘Taxis’ y se dictan otras disposiciones”.

Está leído el título Presidente.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Congresistas el título y el deseo de que este proyecto continúe su trámite?

Secretario:

Ha sido aprobado el título y el querer que este proyecto continúe su trámite.

Presidente:

Continúe con el Proyecto número cinco del Orden del Día Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 192 de 2016 Cámara. Seguridad Vial. Por la cual se fijan normas de seguridad y ambientales en los vehículos que se matriculen en el país y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón y honorable Senador Andrés García Zuccardi.

Ponente: *honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicación: *Proyecto de ley. Gaceta del Congreso 951 de 2016; P.P.D. Cámara número 1004 de 2016”.*

Presidente:

Tenga la amabilidad secretario de dar lectura al informe de ponencia con el que termina el Proyecto de ley número 192 de 2016.

Secretario:

La Secretaría deja constancia de que en la ponencia no fue insertada la proposición con que termina el informe de ponencia, me ha radicado la proposición el Representante Guevara, dice lo siguiente:

“Proposición:

De acuerdo con las consideraciones anteriores, nos permitimos proponer a la honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 192 de 2016 Cámara, por la cual se fijan normas de seguridad y ambientales en los vehículos que se matriculen en el país y se dictan otras disposiciones, según el pliego de modificaciones presentado.

Firma: *honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón”.*

En la ponencia no quedó insertada la proposición Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Diego Patiño Amariles, departamento de Risaralda, Partido Liberal.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente. Para preguntarle al Secretario si fue publicada la proposición o si no.

Secretario:

¡No, Presidente!, no ha sido publicada, la acaban de radicar aquí expresamente el ponente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Entonces hay que publicarla.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante ponente Carlos Eduardo Guevara.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, para evitar cualquier vicio de procedimiento, solicitaría Presidente que lo aplazáramos para la próxima sesión, y que incorporemos la proposición que acabo de radicar, mil gracias. Una omisión de mi equipo de trabajo, gracias.

Presidente:

A usted doctor Carlos Eduardo Guevara. Continúe con el Orden del Día Secretario.

En consideración la solicitud del ponente de que se aplace el Proyecto de ley número 192 de 2016, para evitar que pueda haber una posible dificultad en el trámite de este proyecto.

Secretario:

Ha sido aprobado el aplazamiento de dicho proyecto.

Presidente:

Muchas gracias, así se puede sanear alguna situación. Secretario continúe con el Orden del Día.

Secretario:

Tercero, lo que propongan los honorables Representantes, no hay proposiciones en la mesa.

Presidente:

Anuncie proyectos por favor.

Secretario:

Presidente se anuncian los siguientes proyectos para la próxima sesión de comisión, donde se discutan proyectos para primer debate.

Subsecretario Hernán Cortés Rojas:

“Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara, 05 de 2015 Senado. Parqueaderos discapacitados. Por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Autores: *honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos, Daniel Cabrales, Thania Vega, Ernesto Macías, Susana Correa, Fernando Araújo, Honorio Pinedo.*

Ponente Primer Debate Senado: *honorable Senadora Susana Correa Borrero.*

Ponente Segundo Debate Senado: *honorable Senadora Susana Correa Borrero.*

Ponente: *honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia.*

Publicación: *Proyecto de ley. Gaceta del Congreso 525 de 2015; P.P.D. Senado número 965 de 2015 P.S.D. Senado 566 de 2016 P.P.D. Cámara Gaceta del Congreso 1004 de 2016”.*

“Proyecto de ley número 192 de 2016 Cámara. Seguridad Vial. Por la cual se fijan normas de seguridad y ambientales en los vehículos que se matriculen en el país y se dictan otras disposiciones.

Autores: *honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón y honorable Senador Andrés García Zuccardi.*

Ponente: *honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicación: *Proyecto de ley. Gaceta del Congreso 951 de 2016; P.P.D. Cámara número 1004 de 2016”.*

Están anunciados los proyectos para la próxima sesión de aprobación de proyectos Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Secretario. Honorables Representantes no olviden: mañana tenemos una

jornada de trabajo con Colciencias, diferentes alcaldes, todas las unidades y también vamos a tener la presencia del embajador de la China. Es muy importante que todos puedan asistir, porque ustedes saben lo que ocurre, 1.5 billones de pesos están en situación de no poder avanzar; es muy importante la presencia de todos ustedes. A Colciencias hacerle un gran reconocimiento. Además sabemos que la doctora Yaneth Giha Tovar ya es la nueva Ministra de Educación Nacional, y esta comisión ha sido sumamente comprometida con los temas de educación, de ciencia y tecnología; por lo tanto esperamos la presencia del embajador de la China, ya nos ha acompañado en varias oportunidades.

Muchas gracias, un feliz día, y para la otra semana por Secretaría se citará. Representante Héctor Javier Osorio Botello tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello:

Presidente para que el martes incluyamos el tema del proyecto de ley de la tarifa diferencial. Y también invitarlos el jueves a la audiencia pública.

Secretario:

Presidente en virtud de la solicitud del Representante Héctor Javier Osorio, se anuncia también el proyecto de ley:

“Proyecto de ley número 019 de 2016 Cámara. Tarifas de energía. “Por medio del cual se establece una tarifa diferencial en el cobro del servicio público domiciliario de energía en los municipios donde opere una empresa generadora de energía”.

Autores: honorables Senadores Ernesto Macías Tovar, María del Rosario Guerra de la Espriella.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina.

Ponentes: honorables Representantes Hugo Hernán González Medina y Héctor Javier Osorio Botello.

Publicación: Proyecto de ley. Gaceta del Congreso 535 de 2016; P.P.D. Cámara número 715 de 2016”.

Para la próxima sesión donde se discutan proyectos de ley.

Se levanta la sesión y se deja constancia de que, a las once y veintisiete de la mañana (11:27 a. m.), se da por terminada y se convoca por Secretaría.


IVÁN DARIO AGUDELO ZAPATA
Presidente


CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA
Vicepresidente


JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ
Secretario

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 019 DE 2016

(diciembre 13)

Cuatricenio Constitucional 2014-2018

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2016
al 20 de junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

A las diez y cincuenta y nueve de la mañana (10:59 a. m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes Iván Darío Agudelo Zapata, da un saludo muy especial a todos los asistentes que nos acompañan, a los honorables Representantes; damos inicio a la sesión ordinaria del día martes 13 de diciembre de 2016, ordena dar lectura al Orden del Día y llamar a lista.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Con mucho gusto Presidente, muy buenos días para todos.

“RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2014-2018

SALÓN: JOSÉ FERNANDO CASTRO CAICEDO

Legislatura del 20 de julio de 2016
al 20 de junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 13
de diciembre de 2016

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate
de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara, 05 de 2015 Senado.** Parquaderos discapacitados. *Por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos, Daniel Cabrales, Thania Vega, Ernesto Macías, Susana Correa, Fernando Araújo, Honorio Pinedo.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senadora *Susana Correa Borrero.*

Ponente Segundo Debate Senado: honorable Senadora *Susana Correa Borrero.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Alberto Cuero Valencia.*

Publicación: Proyecto de ley. *Gaceta del Congreso* número 525 de 2015; P.P.D. Senado número 965 de 2015 P.S.D. Senado – 566 de 2016 P.P.D. Cámara *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2016.

2. Proyecto de ley número 192 de 2016 Cámara. Seguridad Vial. *Por la cual se fijan normas de seguridad y ambientales en los vehículos que se matriculen en el país y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Carlos Eduardo Guevara Villabón* y honorable Senador *Andrés García Zuccardi*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicación: Proyecto de ley. *Gaceta del Congreso* número 951 de 2016; P.P.D. Cámara número 1004 de 2016.

3. Proyecto de ley número 019 de 2016 Cámara. Tarifas de energía. *Por medio de la cual se establece una tarifa diferencial en el cobro del servicio público domiciliario de energía en los municipios donde opere una empresa generadora de energía.*

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Hernán González Medina* (Ponente Coordinador) y *Héctor Osorio Botello* (Adicionado)

Publicación: Proyecto de ley. *Gaceta del Congreso* número 535 de 2016; P.P.D. Cámara número 715 de 2016.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Iván Darío Agudelo Zapata.

El Vicepresidente,

Carlos Alberto Cuero Valencia.

El Secretario,

Jair José Ebratt Díaz.

El Subsecretario,

Hernán Cortés Rojas".

Está leído el Orden del Día Presidente.

Presidente:

Secretario por favor sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario:

Con mucho gusto Presidente, honorables Representantes:

Agudelo Zapata Iván Darío

Correa Vélez Víctor Javier

Cuero Valencia Carlos Alberto

González Medina Hugo Hernán

Lozada Polanco Jaime Felipe

Osorio Botello Héctor Javier

Patiño Amariles Diego

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Anaya Martínez Fredy Antonio.

Responden diez (10) honorables Representantes al llamado a lista.

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los siguientes siete (7) honorables Representantes:

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Castiblanco Parra Jairo Enrique

Cipriano Moreno Édgar Alexander

Cuello Baute Alfredo Ape

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio.

Se encuentran con excusa la honorable Representante del Partido Conservador:

López Flórez Inés Cecilia

Le informo Presidente que al llamar a lista han contestado diez (10) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum decisorio; puede usted someter a consideración el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, doctora Martha Patricia, para el Orden del Día.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Presidente, quería solicitarle de manera muy respetuosa que en el Orden del Día se tenga en cuenta al iniciar las proposiciones presentadas, para que estas sean sometidas a consideración de la Comisión.

Presidente:

Continúa en consideración el Orden del Día con la modificación propuesta por la doctora Martha Villalba, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Congresistas el Orden del Día leído?

Secretario:

Ha sido aprobado Presidente el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

Presidente:

Secretario, por favor sírvase darle lectura a las proposiciones como lo ha solicitado la doctora Martha Villalba.

Subsecretario Hernán Cortés Rojas:

"Proposición número 030 / diciembre 13 de 2016.

Conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992, y en los términos que allí se establecen, cítese a debate de control político, en la hora, fecha y lugar que fije la Mesa Directiva de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes a la doctora María Claudia Lacouture, Ministra de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), para que en el marco de su competencia rinda informe en lo referente a la ejecución contractual de los proyectos de inversión vigencias 2015 y 2016.

Cuestionario:

1. Sírvase presentar la relación de los convenios y/o contratos de la entidad y su estado, vigencias 2015 y 2016; discrimine por departamento y valores.
2. Sírvase informar sobre la gestión y resultados de la entidad en todos los convenios de cooperación suscritos entre 2015 y 2016; discrimine por departamento.
3. Sírvase informar cómo ha sido el seguimiento, control y supervisión del manejo que le ha dado Fontur a la ejecución de los recursos y a la gestión de los proyectos. Vigencias 2015 y 2016.
4. Sírvase informar los indicadores de eficacia y eficiencia de todos los proyectos de inversión a nivel nacional. Vigencias 2015 y 2016.
5. Sírvase informar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las vigencias 2015 y 2016.
6. Sírvase presentar copia de los informes fiduciarios de los convenios de cooperación y proyectos de inversión vigencias 2015 y 2016.
7. Sírvase presentar los diferentes estudios, base de los convenios de cooperación y contratos; y realice un análisis de los resultados obtenidos con los mismos.
8. Sírvase discriminar por Departamento la inversión específica destinada en materia de infraestructura en las últimas cinco (5) vigencias.

Cordialmente,

Martha P. Villalba Hodwalker, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Héctor Javier Osorio Botello, Iván Darío Agudelo Zapata, Representantes a la Cámara.

Está leída la proposición presentada por la Representante Martha Patricia Villalba, firmada por los Representantes de la Comisión Sexta.

Presidente:

¿Hay más proposiciones en la Secretaría señor Secretario?

Subsecretario:

No hay más proposiciones Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Fredy Antonio Anaya Martínez.

Honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez:

Ahí le están entregando la proposición Presidente.

Presidente:

Por favor sírvase darle lectura a la proposición radicada por el honorable Representante Fredy Antonio Anaya.

Subsecretario:**“Proposición número 029/diciembre 13 de 2016.**

Cítese a Debate de Control Político al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo; a la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctora Elsa Noguera de la Espriella; al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor José Miguel Mendoza Daza; al Director del Departamento de Planeación Nacional, doctor Simón Gaviria Muñoz; a la Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, doctora Claudia Victoria González Hernández, al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, doctor Julio César Aguilera Wilches e invítese al Procurador General de la Nación y al Contralor General de la República, para que atiendan el siguiente cuestionario relacionado con la política pública del manejo de residuos sólidos en el país.

Atentamente,

*Fredy Antonio Anaya Martínez,
Representante a la Cámara,
Departamento de Santander.*

Cuestionario para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1. ¿Cuáles son los lineamientos, normas y directrices que rigen actualmente la política pública del manejo de residuos sólidos en Colombia?
2. ¿Cuál es el total de los recursos públicos invertidos y destinados para dicha política pública? Señalar proyectos específicos para Bucaramanga y el departamento de Santander.
3. Explicar ante la Comisión Sexta de la Cámara en qué consiste y cómo funciona la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Pgirs).
4. ¿En qué medida ha sido efectivamente adoptada por todos los municipios del país?
5. ¿Ha funcionado esa herramienta para el manejo adecuado de los residuos sólidos? Señalar indicadores.
6. ¿Qué porcentaje de los municipios del país todavía presenta un inadecuado manejo y gestión de los residuos sólidos?
7. ¿Cuáles son las condiciones técnicas que se deben cumplir para el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos?
8. Describir y exponer ante la Comisión la implementación de APP's en el marco de los proyectos de disposición de residuos sólidos en el país.

9. ¿Qué estrategias se han establecido para la introducción de desarrollos tecnológicos en la gestión integral de residuos sólidos y con ellos volver más eficiente la toma de decisiones y seguimiento a los procesos?

Cuestionario para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

1. ¿Cuáles son los lineamientos, normas y directrices que rigen actualmente la política pública del manejo de residuos sólidos en Colombia?
2. ¿Cuál es el total de los recursos públicos invertidos y destinados para dicha política pública? Señalar proyectos específicos para Bucaramanga y el departamento de Santander.
3. Explicar ante la Comisión Sexta de la Cámara en qué consiste y cómo funciona la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Pgirs).
4. ¿En qué medida ha sido efectivamente adoptada por todos los municipios del país?
5. ¿Ha funcionado esa herramienta para el manejo adecuado de los residuos sólidos? Señalar indicadores.
6. ¿Qué porcentaje de los municipios del país todavía presenta un inadecuado manejo y gestión de los residuos sólidos?
7. ¿Cuáles son las condiciones técnicas que se deben cumplir para el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos?
8. Describir y exponer ante la Comisión la implementación de APP's en el marco de los proyectos de disposición de residuos sólidos en el país.
9. ¿Qué estrategias se han establecido para la introducción de desarrollos tecnológicos en la gestión integral de residuos sólidos y con ellos volver más eficiente la toma de decisiones y seguimiento a los procesos?

Cuestionario para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

1. Definir la estructura tarifaria correspondiente a la prestación del servicio público de aseo, en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.
2. En los casos concretos de Bucaramanga y el Departamento de Santander, ¿cuál es el estado actual de las prácticas relacionadas con el manejo de residuos sólidos?
3. Exponer ante la Comisión Sexta las acciones emprendidas por parte de la Superintendencia en el ejercicio de inspección, vigilancia y control para el cumplimiento de los estándares de desempeño y calidad que se deben

cumplir en los procesos y manejos de disposición de residuos sólidos.

4. Informar y brindar concepto de las evaluaciones de gestión realizadas a los prestadores y operadores de la gestión integral de los residuos sólidos. Enfatizar casos concretos en el municipio de Bucaramanga.

Cuestionario para el Departamento Nacional de Planeación

1. ¿Cuáles son los lineamientos, normas y directrices que rigen actualmente la política pública del manejo de residuos sólidos en Colombia?
2. ¿Cuál es el total de los recursos públicos invertidos y destinados para dicha política pública? Señalar proyectos específicos para Bucaramanga y el departamento de Santander.
3. Explicar ante la Comisión Sexta de la Cámara en qué consiste y cómo funciona la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Pgirs).
4. ¿En qué medida ha sido efectivamente adoptada por todos los municipios del país?
5. ¿Ha funcionado esa herramienta para el manejo adecuado de los residuos sólidos? Señalar indicadores.
6. ¿Qué porcentaje de los municipios del país todavía presenta un inadecuado manejo y gestión de los residuos sólidos?
7. ¿Cuáles son las condiciones técnicas que se deben cumplir para el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos?
8. Describir y exponer ante la Comisión la implementación de APP's en el marco de los proyectos de disposición de residuos sólidos en el país.
9. ¿Qué estrategias se han establecido para la introducción de desarrollos tecnológicos en la gestión integral de residuos sólidos y con ellos volver más eficiente la toma de decisiones y seguimiento a los procesos?
10. ¿Cuántos recursos provenientes del Sistema General de Regalías han sido asignados a inversiones en materia de gestión integral de residuos sólidos?

Cuestionario para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

1. ¿Cuál es el estado de las actuales solicitudes de licencias ambientales para operaciones de disposición final de residuos sólidos?, ¿Cuál es la lista de otorgamientos?

Procuraduría General de la Nación

1. Informar a la Comisión Sexta de la Cámara las investigaciones de carácter disciplinario que existen dentro de la PGN contra autoridades competentes en la política nacional para el manejo de los residuos sólidos.

Contraloría General de la República

1. Informar a la Comisión Sexta de la Cámara los hallazgos de carácter fiscal que existen dentro de la CGR contra las autoridades competentes en la política nacional para el manejo de residuos sólidos.
2. Dentro de las actuaciones desplegadas por la CGR ¿existen hallazgos importantes que den lugar a detrimento patrimonial?

Atentamente,

*Fredy Antonio Anaya Martínez,
Representante a la Cámara,
Departamento de Santander”.*

Están leídas las proposiciones, Presidente.

Presidente:

Representante Fredy Antonio Anaya, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez:

Presidente, quiero participar a mis colegas en este debate, pidiéndoles como lo hago cada vez que someto un tema a consideración; en el país el tema de los residuos sólidos es un tema y un flagelo que acecha a todos los municipios del país; resulta que cuando miramos las inversiones del alto Gobierno para el año entrante encontré, si no estoy mal, diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) para resolver el tema de los residuos sólidos del país, yo quiero conocer la política pública del Gobierno nacional frente al tema de las nuevas tecnologías, de las APP's, de la Comisión de Regulación, de la CRA sobre el tema de la implementación de las tecnologías en su incorporación a las tarifas. Pero además en el país seguimos con todos los botaderos a cielo abierto, ahí va en la reforma, estoy de acuerdo que las bolsas contaminan, pero no he encontrado una forma diferente en el país de que todo el mundo tiene bolsas para disponer los residuos sólidos, y hoy les están metiendo cincuenta pesos (\$50) a cada bolsa, sea de 1 centímetro, 1 metro, cincuenta pesos (\$50) por bolsa; este país es el país del Sagrado Corazón de verdad, una bolsa vale diez pesos (\$10), pero el impuesto vale cincuenta pesos (\$50), no tiene IVA ni del 10%, tiene un IVA del 10.000%, o sea no entiendo cómo legislamos en este país, en este país están diciendo que produzcan bolsas y que por cada bolsa tiene que pagarse un impuesto de cincuenta pesos (\$50), yo quiero ver la mano de contrabando que hoy el señor Maduro le cerró la frontera a Colombia, pero le aseguro que apenas pase la reforma tributaria, la abren porque la mano de bolsas de Venezuela en el país está garantizada, si una bolsa vale aquí treinta pesos (\$30), treinta pesos (\$30) vale en Venezuela, pero si aquí le clavan cincuenta pesos (\$50) a una bolsa, ¿cuánto va a valer la disposición de los residuos sólidos de este país?, independientemente de que se produzca una contaminación por el tema del plástico, que es un tema muy diferente sobre el particular.

Entonces, yo quiero tocar el tema más sobre la política de los residuos sólidos en el país.

Presidente:

Muchas gracias honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez, departamento de Santander, Opción Ciudadana, gracias por la invitación a participar en este debate, ya saben los congresistas que en la secretaría está radicado para que por favor lo firmen también; de igual manera como la doctora Martha Patricia a invitado cordialmente a todos los colegas.

Continúa en consideración la proposición leída, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los congresistas?

Secretario:

Han sido aprobadas las dos proposiciones Presidente.

Presidente:

Continuemos Secretario con el Orden del Día, para que le dé lectura al informe con que termina la ponencia sobre el Proyecto de ley número 142 de 2016, cuyo ponente es nuestro Vicepresidente de la Comisión, doctor Carlos Alberto Cuero Valencia, Partido Centro Democrático, departamento Valle del Cauca.

Secretario:

Presidente, me permito informarle que la proposición con que termina el informe de ponencia fue aprobada en la sesión del 29 de noviembre de 2016, según consta en el Acta número 018. Queda pendiente el articulado del proyecto.

Presidente:

Muchas gracias Secretario, continuemos con el articulado, ¿hay proposiciones radicadas?

Secretario:

Sí Presidente.

Presidente:

Para que por favor le expliquemos a todas las personas, para que quede muy claro el debate, artículos que no tengan proposición, por favor los enuncia para que avancemos con los artículos que no tienen proposición.

Secretario:

¡Sí Presidente! El articulado de la ponencia consta de nueve (9) artículos y los artículos que no tienen proposición sería el número 3°, 4°, 7° y 9°, estos se pueden someter a consideración en bloque, debido a que no hay proposición en la mesa Presidente.

Presidente:

En consideración los artículos números 3°, 4°, 7° y 9° del Proyecto de ley número 142 de 2016, continúa en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los congresistas el articulado números 3°, 4°, 7° y 9° del Proyecto de ley número 142 de 2016?

Secretario:

Han sido aprobados Presidente el articulado en bloque.

Presidente:

Gracias Secretario. Continuemos por favor con los artículos que tienen proposición, los cuales tengo entendido que ya hay un acuerdo entre los autores de las proposiciones y el autor del proyecto de ley, ¿es así doctor Cuero?, vicepresidente de la Comisión.

Honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

¡Así es, Presidente!

Presidente:

Por favor me anuncia los artículos que tienen proposición y que tienen acuerdo.

Secretario:

Presidente y ponente, me acaba de radicar una proposición el doctor Víctor Javier Correa, al artículo 1°, ¿no sé si eso está dentro de los acuerdos?

Presidente:

Representante Víctor Javier Correa Vélez, bien pueda tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Muchas gracias Presidente, tengo una proposición.

Presidente:

Me permite le damos lectura a la proposición. Secretario, por favor leer la proposición del Representante Víctor Correa, es muy importante que todos los colombianos conozcan qué es lo que se propone.

Secretario:

Correcto Presidente. La proposición que ya está acordada con el doctor Tamayo y el ponente es la que propone eliminar el artículo 1°, sin embargo, el Representante Víctor Javier Correa presenta la siguiente proposición al artículo 1°, dice así:

“Proposición Sustitutiva.

“Al Proyecto de ley número 142 de 2016, “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”.

El artículo 1°, parágrafo 1° del Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara, quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese el siguiente artículo a la Ley 769 de 2002.

Parágrafo 1°. La movilidad reducida, discapacidad permanente, disminución motora, sensorial o mental no requerirá certificación alguna. De no ser manifiesta la condición y requerirse la constatación de la condición de discapacidad por parte de alguna autoridad de tránsito bastará la exhibición de cualquier documento médico o legal que de constancia de su condición.

Firma: honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez”.

Además de eso propone que se elimine el parágrafo 5° del mismo artículo.

“Proposición Sustitutiva.

“Al Proyecto de ley número 142 de 2016, “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”.

Elimínese el parágrafo 5° del artículo 1°.

Firma: honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez”.

Presidente:

Bien pueda doctor Víctor Javier, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Presidente, sobre este artículo 1° hay una proposición primero en el tiempo del Representante Jorge Eliécer Tamayo, que busca eliminarlo por completo, pero está acompañada de esa proposición la creación de un artículo nuevo que mantiene vivo, o crea más bien el certificado de discapacidad, que es consonante con lo que propone igual el artículo 1°, sino que con una redacción distinta.

¿De qué trata mi proposición?, es un proyecto con un espíritu a mi parecer noble, es un buen proyecto, pero en el artículo 1° tanto en su parágrafo 1°, como en su parágrafo 5°, se puede estar logrando el efecto contrario al deseable, y es, en lugar de beneficiar, generar más barreras, es decir, si una persona en situación de discapacidad además tiene que ir a sacar un certificado para poder hacer uso de su vehículo y hacer uso de los parqueaderos especiales para este tipo de población, se podría configurar en una barrera de acceso que terminaría impidiendo por asuntos de trámite la posibilidad real de hacerlo.

¿Qué digo yo en la proposición?, que baste con el certificado médico, es decir, si un médico certifica que usted tiene una situación de movilidad reducida, si a usted un médico le certifica que tiene una discapacidad, ¡ya!, porque además vamos a lo siguiente, si el trámite es sacar un certificado adicional, ¿ese certificado con qué criterio se expide?, ¿con el del médico!, o es que el funcionario de la autoridad de tránsito del Ministerio del Transporte va poder decir sí, usted me parece que tiene discapacidad, ¿cuál criterio va a ser?, ¿el del médico!, y que tiene que ser unos médicos especiales, ¿por qué?, si todos los médicos tienen registro médico, todos los médicos cursan sus años en la universidad, a la final lo certifica el Ministerio, son los médicos tratantes, y pueden en efecto expedir una certificación al respecto, que tiene algunas limitaciones, por ejemplo, hablan de las limitaciones temporales, las fracturas, usted se fracturó y puede hacer uso de los parqueaderos especiales, porque tiene una fractura, pero entonces dicen que tiene que sacar un certificado de discapacidad en la autoridad de tránsito, ¿por qué?, porque no hacerlo con el médico que le atendió la fractura, le dice, usted tiene una fractura y esto le genera a usted una limitación en el movimiento, tiene el documento usted parquee y puede mostrar, aquí mi médico dice que yo debo moverme lo menos posible mientras me recupero de esta fractura, esto me permite usar el parqueadero.

Básicamente eso, es no poner un trámite adicional, que no creo yo sea necesario, porque igual ese trámite adicional tiene que contar con el visto bueno del médico, porque no hay otro profesional distinto al médico que

puede certificar que usted tiene una discapacidad o no la tiene, es eso Presidente, pero igual hay una proposición primero, ya usted ordenará el debate.

Presidente:

Bueno continuemos, estamos discutiendo el artículo 1°, el cual tienen una proposición por el doctor Tamayo, y hay una proposición sustitutiva por el doctor Víctor Correa. Tiene el uso de la palabra el Representante Tamayo.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente, un saludo muy especial para todos los colegas, asistentes. No sé si en materia de la discusión del contenido, de fondo, no quisiera como pronunciar me de fondo todavía, simplemente estamos viendo si es procedente, si se aprueba la principal, pues estaría negada la sustitutiva, entonces no tendría discusión en torno a eso. Pero ya que el colega Víctor ha planteado el tema, tengo que hacer la referencia para que el debate tenga coherencia; dos aspectos:

El principio de la buena fe, uno debería decir, vaya y venga el certificado médico, ¡suficiente!, ese no es problema en nuestra sociedad, el problema es que ese certificado lo expiden en cualquier esquina.

El otro problema que yo pienso, la dimensión que tengo en la cabeza, es que eso tiene que automatizarse, todo tiene el día de mañana que estar automatizado, un certificado de esos tiene que tener un código de barras que el día de mañana sea fácilmente una lectura y que pueda un agente de tránsito leer, efectivamente ahí está toda la información de la persona en la situación de discapacidad, de limitación o de embarazo, estará toda la información de la persona; porque la otra cosa es que hacen uso también indebido, se cuenta con el avisito, simplemente el loguito internacional de discapacidad que lo ponen en el carro, pero en ese vehículo no va la persona discapacitada, ¿me entienden?, lo que quiero significar es que debe haber un orden de todas maneras, un orden de verificar que efectivamente con la autoridad de tránsito hace la verificación de la solicitud, le hacen la verificación, aporta los certificados, los verifican y al menos ahí hay un control mínimo de toda esa legalidad, es simplemente en ese orden el por qué planteamos la creación.

Presidente:

Muchas gracias doctor Tamayo, avancemos. Continuamos, en consideración el artículo 1° con esta salvedad, doctor Cuero hay una proposición que es la principal, y luego la subsidiaria del doctor Víctor Correa, si se vota la eliminación del artículo 1°, o sea favorable la proposición del doctor Tamayo, pues continuaríamos; ¡sí!, claro tiene que ser nominal, ni más faltaba, en consideración el artículo 1° con la proposición presentada por el doctor Tamayo, avalada, en acuerdo o en convenio con el ponente, nuestro vicepresidente.

Secretario:

Que propone eliminar el artículo 1°.

Presidente:

¿El sentido del voto es?

Secretario:

Los que estén por el “Sí”, están aprobando la eliminación del artículo 1°; y los que estén por el “No”, obviamente están negando la eliminación.

Presidente:

Continúa en consideración el artículo 1° con la proposición presentada y con el aval, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los congresistas?, votación nominal.

Secretario:

Votación nominal, proposición eliminación artículo 1°, Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara, presentada por el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Por el “Sí”:

Anaya Martínez Fredy Antonio
Castiblanco Parra Jairo Enrique
Cipriano Moreno Édgar Alexander
Cuero Valencia Carlos Alberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
González Medina Hugo Hernán
Lozada Polanco Jaime Felipe
Osorio Botello Héctor Javier
Patiño Amariles Diego
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Villalba Hodwalker Martha Patricia
Agudelo Zapata Iván Darío.

Por el “Sí” doce (12) votos.

Por el No:

Correa Vélez Víctor Javier
Por el “No” un (01) voto.

El resultado de la votación es el siguiente: por el “Sí” doce (12) votos, por el “No” un (01) voto. En consecuencia, ha sido aprobada la eliminación del artículo 1° propuesto Presidente.

Presidente:

Gracias Secretario, de esta manera se elimina el artículo 1°, cambia el articulado, la numeración del articulado. Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Correa, que quiere dejar una constancia.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Una constancia, Presidente. Igual voy a seguir debatiendo este tema, porque reconozco el espíritu positivo del proyecto de ley, pero sí lo que va a pasar bajo esa argumentación, si no son todos los médicos, son algunos médicos que el Ministerio reglamentará, y de entrada las personas en situación de discapacidad van a tener que buscar una cita con algún médico, ese médico en particular, y probablemente no va a dar abasto, como ocurre actualmente en nuestro sistema de salud para atender las solicitudes; entonces quienes

se encuentren en situación de discapacidad en su vehículo se van a ver ahora enfrentados a una barrera de acceso, precisamente también, porque dentro de toda la definición que tendrán que hacer, porque no puede ser sino un médico, no puede haber otro profesional que certifique una discapacidad, generará una barrera de acceso y terminará desvirtuando el espíritu del proyecto, y al principio, quizás por un tiempo también largo, porque además se tiene que renovar cada año, entonces cada año tienen que buscar la cita con esos, algunos médicos, porque no son todos, están diciendo cualquiera puede expedir sus certificados, entonces si no son cualquier médico, seguramente serán algunos médicos, tendrán que buscar esa cita con esos algunos médicos para poder acceder al certificado cada año, porque ese es el artículo nuevo que viene ahora en proposición, cada año tendrán que buscarlo, esto va a ser una barrera que va a impedir que la gente se pueda mover en estos vehículos.

Lo segundo es que como médico tengo que salir a defender también mi profesión, hay una presunción también de inocencia y de buena fe en el actuar de los profesionales de la salud, uno no puede entrar pensando que los médicos andan en el país falsificando certificados médicos, todos entregándole porque es el amigo, ¡no!, nosotros estudiamos una carrera, nos rige un código de ética, y es además una ley de la República, tenemos mecanismos muy fuertes de control interno a nuestra labor, y somos profesionales formados no con el ánimo de falsificar o hacer mal, sino con el ánimo de la mayor beneficencia, muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Víctor. Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Eliécer Tamayo.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente, simplemente para una precisión, yo no he dicho eso de los médicos, yo lo que he dicho es que en las esquinas, por ejemplo en Cali es muy famoso cualquier cosa va a San Nicolás y le expiden certificados falsos, me entiende, no los médicos, ¡jojó!, ¡mucho ojo que no he dicho eso!, para nada, para que quede claro, he dicho otra cosa que es muy diferente, un certificado se lo expiden en cualquier esquina allá en esa parte, no he dicho que los médicos, y si no vaya y mire los billetes de cincuenta mil pesos (\$50.000)...

Presidente:

Muchas gracias doctor Jorge Eliécer Tamayo. Yo le sugiero algo al ponente para que avancemos en el desarrollo del proyecto; el doctor Víctor como médico de profesión ha dejado una constancia, sería importante que para el segundo debate puedan llegar a un acuerdo, y como se ha dejado planteado pues no viciaría el proyecto, para que sea lo mejor de acuerdo a un concepto y criterio técnico de nuestro colega congresista, pero también médico.

Continuemos entonces con el desarrollo del proyecto, secretario vamos a los artículos 2°, 5°, 6° y 8° que tienen proposición pero que hay un acuerdo, los podemos leer secretario para que los votemos en bloque si así lo considera nuestro vicepresidente, doctor Carlos Alberto Cuero.

Secretario:

Iniciamos con el artículo 2° que tiene una proposición modificativa firmada casi por la mayoría de los Representantes de la comisión y propone modificarlo en el siguiente sentido.

“Proposición Modificativa.

Artículo 2°. Modifíquese los artículos 62 de la Ley 361 de 1997, artículo 3° de la Ley 1287 de 2009 y el artículo 11 del Decreto número 1538 de 2005 expedido por el Presidente de la República, los cuales quedarán así:

El artículo 62 de la Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones:

Todos los sitios abiertos al público como centros comerciales, ~~nuevas urbanizaciones~~ y ~~unidades residenciales~~, deberán disponer de acceso y en especial sitios de parqueo para las personas a que se refiere la presente ley, de acuerdo a dimensiones adoptadas internacionalmente en un número de por lo menos el 5% del total. Deberán así mismo estar diferenciados por el símbolo internacional de la accesibilidad.

En el caso de nuevas urbanizaciones y unidades residenciales se garantizará como mínimo un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del total de parqueaderos habilitados. En ningún caso, podrá haber menos de un (1) espacio habilitado, debidamente señalado con el símbolo gráfico de accesibilidad.

Las ubicaciones de los sitios de parqueos de acceso prioritario deberán estar ubicados cerca a los ascensores, rampas, escaleras, accesos y/o salidas a los establecimientos”.

“El artículo 3° de la Ley 1287 quedara así:

Artículo 3°. Con el fin de garantizar la movilidad de las personas con movilidad reducida, las autoridades municipales y distritales autorizarán la construcción de las bahías de estacionamiento y dispondrán en los sitios donde ellas existan, así como en los hospitales, clínicas, instituciones prestadoras de salud, instituciones financieras, centros comerciales, supermercados, empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, parques, ~~unidades residenciales~~, ~~nuevas urbanizaciones~~, edificaciones destinadas a espectáculos públicos, unidades deportivas, autocinemas, centros educativos, edificios públicos y privados, de sitios de parqueo debidamente señalizados y demarcados para personas con algún tipo de discapacidad y/o movilidad reducida, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por razón de la edad o enfermedad, con las dimensiones internacionales en un porcentaje mínimo equivalente al cinco por

ciento (5%) del total de parqueaderos habilitados. En ningún caso podrá haber menos de un (1) espacio habilitado, debidamente señalizado con el símbolo internacional de accesibilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 1660 de 2003.

En el caso de unidades residenciales y nuevas urbanizaciones se garantizará como mínimo un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del total de parqueaderos habilitados. En ningún caso, podrá haber menos de un (1) espacio habilitado, debidamente señalizado con el símbolo gráfico de accesibilidad.

Parágrafo. Para los efectos previstos en este artículo, se considera que una persona se encuentra disminuida en su capacidad de orientación por razón de la edad, cuando tenga o exceda los sesenta y cinco (65) años”.

“El artículo 11 del Decreto número 1538 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997, quedará así:

Artículo 11. Reserva de estacionamientos accesibles en zonas de parqueo. En todos los sitios abiertos al público como edificios de uso público, centros comerciales, ~~nuevas urbanizaciones~~ y ~~unidades residenciales~~ y en general en todo sitio donde existan parqueaderos habilitados para visitantes, se dispondrá de sitios de parqueo para personas con movilidad reducida, debidamente señalizados y con las dimensiones internacionales.

En estos espacios se garantizará como mínimo un porcentaje equivalente al cinco por ciento (5%) del total de parqueaderos habilitados. En ningún caso, podrá haber menos de un (1) espacio habilitado, debidamente señalizado con el símbolo gráfico de accesibilidad.

En el caso de nuevas urbanizaciones y unidades residenciales se garantizará como mínimo un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del total de parqueaderos habilitados. En ningún caso, podrá haber menos de un (1) espacio habilitado, debidamente señalizado con el símbolo gráfico de accesibilidad.

Parágrafo. Las autoridades municipales y distritales competentes, determinarán en las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial, la reserva para estacionamientos accesibles, contiguos a todo centro de interés público, sea este de tipo administrativo, comercial, cultural, recreativo, deportivo, o de servicios; dicha reserva no podrá ser menor de 2 estacionamientos por cada 100.

Firman la mayoría de los honorables Representantes de la Comisión”.

Pasemos al artículo 5°. También hay una proposición modificativa que dice así:

“Proposición.

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara, 05 de 2015 Senado, “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”; el cual dirá así:

Artículo 5°. Sanciones por no disponer de sitios especiales de parqueo. Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que presten el servicio de parqueadero al público, así como las autoridades gubernamentales del nivel nacional, departamental, distrital y municipal que no cumplan con las disposiciones establecidas en la presente ley, en sus proyectos urbanísticos nuevos o que se encuentren actualmente en el proceso de consecución de licencia de construcción, incurrirán en las sanciones previstas en el artículo 6° de la presente ley.

Firma: honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda”.

“Proposición.

Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara, 05 de 2015 Senado, “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”; el cual dirá así:

Artículo 6°. Procedimiento para imponer sanciones. Para aplicar las sanciones contempladas en el artículo 1° de la presente ley, se aplicará el procedimiento señalado en el Código Nacional de Tránsito Terrestre - Ley 769 de 2002.

Para la imposición de la sanción contenida en el artículo 5° de la presente ley, se contará con la autoridad de tránsito correspondiente, sin perjuicio de cualquier otra acción legal a que hubiere lugar.

El no acatamiento será sancionado de forma sucesiva con multa entre diez (10) y cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes y cierre temporal del parqueadero hasta por cinco (5) días, por la primera falta.

Si se sucediere una segunda violación en un tiempo no superior a seis (6) meses desde ocurrida la primera falta, se multará al establecimiento entre cincuenta (50) y cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y cierre temporal del establecimiento entre cinco (5) y quince (15) días.

Una tercera falta ocurrida dentro del período posterior a seis (6) meses desde la primera dará lugar a cierre definitivo del establecimiento.

Firma: honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda”.

“Proposición.

Modifíquese el artículo 8° al Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara, 05 de 2015 Senado “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”; el cual quedará así:

Artículo 8°. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, todos los sitios que tengan parqueaderos a los que se refiere esta ley, podrán hacer las adecuaciones pertinentes para adoptar las disposiciones aquí previstas.

Firma: honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda”.

Presidente, están leídas todas las proposiciones que tienen que ver con el articulado. Dejando constancia que hay varias proposiciones y artículos nuevos.

Presidente:

Después de leídas las proposiciones sobre los artículos 2°, 5°, 6° y 8°, continuamos en consideración, va a cerrarse, ¿aprueban los Congresistas los artículos 2°, 5°, 6° y 8° con el acuerdo que hay?

Secretario:

Han sido aprobados, Presidente, por unanimidad.

Presidente:

Continuemos Secretario. ¿Me anuncian que hay proposición de artículos nuevos con acuerdo?, de lectura por favor Secretario.

Secretario:

¡Sí Presidente! Sin embargo, hay una que acaba de presentar el doctor Carlos Guevara, no sé si tiene acuerdo, ¿tiene acuerdo?, ¡ok!

“Proposición.

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara, 05 de 2015 Senado “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”; el cual quedará así:

Artículo nuevo. Certificado Único de Discapacidad. Créase el Certificado Único de Discapacidad (CUD); el cual será expedido por las autoridades de tránsito territoriales, bajo los criterios y procedimientos que determine el Ministerio de Transporte.

Este certificado será un documento público, de uso personal e intransferible en todo el territorio nacional.

Para que el Certificado Único de Discapacidad (CUD) sea válido para estacionar en los sitios demarcados con el símbolo internacional de accesibilidad, el vehículo deberá ser conducido y/o utilizado al momento de aparcar o estacionar por la persona en estado de embarazo notorio, con movilidad reducida o en condición de discapacidad.

El Certificado Único de Discapacidad (CUD) deberá ser portado en un lugar visible dentro del vehículo y su vigencia será renovada anualmente mientras persistan las causales por las cuales se otorgó.

Parágrafo. El Ministerio de Transporte dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de esta ley, reglamentará lo concerniente a lo establecido en este artículo.

Firma: honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda”.

Siguiente artículo nuevo.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Secretario, ¿de quién es esta proposición?, discúlpeme.

Secretario:

Está firmada por el Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, avalada por el ponente coordinador.

Siguiente proposición, artículo nuevo.

“Proposición.

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara, 05 de 2015 Senado “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”; el cual quedará así:

Artículo nuevo. Sanciones por uso indebido del Certificado Único de Discapacidad (CUD). El uso indebido del Certificado Único de Discapacidad (CUD) por parte de su beneficiario o persona distinta a ella, será sancionado pecuniariamente con un (1) salario mínimo legal mensual vigente y la caducidad del permiso especial de manera permanente, sin perjuicio de cualquier otra acción legal a que hubiere lugar.

Parágrafo. Las multas deberán ser canceladas en favor del municipio del lugar donde ocurriere la infracción, las cuales serán destinadas para la vigilancia y promoción del cumplimiento de esta norma y para el apoyo a las personas en situación de discapacidad física, psíquica, mental, auditiva; conforme a los programas establecidos por la entidad territorial.

Firma: honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda”.

Esta proposición está avalada por el ponente coordinador.

Siguiente artículo nuevo.

“Proposición.

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara, 05 de 2015 Senado “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”; el cual dirá así:

Artículo nuevo. Modifíquese el numeral 5 del artículo 76 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 15 de la Ley 1383 de 2010 y modificado por el artículo 15 de la Ley 1811 de 2016, el cual quedará así:

“Artículo 76. Lugares Prohibidos para Estacionar:

(...)

5. En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, mujeres embarazadas o para limitados físicos sin que cuenten con el respectivo permiso expedido por la entidad de tránsito competente.

(...).

Firma: honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda”.

Proposición avalada por el ponente coordinador.

Siguiente artículo nuevo.

“Proposición:

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 122 de la Ley 769 del 2002, modificado por el artículo 20 de la Ley 1383 del 2010, el cual quedará así:

Artículo 122. Tipos de sanciones. Las sanciones por infracciones del presente código son:

Amonestación.

Multa.

Suspensión de la licencia de conducción.

Suspensión o cancelación del permiso o registro.

Inmovilización del vehículo.

Retención preventiva del vehículo.

Cancelación definitiva de la licencia de conducción.

Trabajo comunitario

Las sanciones señaladas en este artículo se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción, independientemente de las sanciones ambientales a que haya lugar por violación de cualquiera de las regulaciones, prohibiciones y restricciones sobre emisiones contaminantes y generación de ruido por puentes móviles.

Parágrafo 1°. Ante la comisión de Infracciones Ambientales se impondrán, por las autoridades de tránsito respectivas, las siguientes sanciones:

Multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales diarios.

Suspensión de la licencia de conducción hasta por seis (6) meses, por la segunda vez, además de una multa igual a la prevista en el numeral 1, si el conductor fuere el propietario del vehículo.

Revocatoria o caducidad de la licencia de conducción por la tercera vez, además de una multa igual a la prevista en el numeral 1, si el conductor fuere propietario del vehículo.

Inmovilización del vehículo, la cual procederá sin perjuicio de la imposición de las otras sanciones.

En los casos de infracción a las prohibiciones sobre dispositivos y accesorios generadores de ruido, sobre sirenas y alarmas, lo mismo que sobre el uso del silenciador, se procederá a la inmediata inmovilización del vehículo, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

Cuando quiera que se infrinjan las prohibiciones, restricciones o regulaciones sobre emisiones contaminantes por vehículos automotores, se seguirá el siguiente procedimiento:

El agente de vigilancia de tráfico que detecte y advierta una infracción a la norma de emisión de contaminantes o de generación de ruido por vehículos automotores, entregará al presunto infractor una boleta de citación para que el vehículo sea presentado en un centro de diagnóstico para una inspección técnica en un término que no podrá exceder de quince (15) días. En la citación se indicará la modalidad de la presunta infracción que la ocasiona. Esto sin perjuicio de la vigencia del certificado de la obligatoria revisión técnico-mecánica y de gases.

Realizada la inspección técnica y determinada así la naturaleza de la infracción, el centro de diagnóstico donde aquella se hubiere practicado, entregará al presunto infractor copia del resultado del examen practicado al vehículo y remitirá el original a la autoridad de tránsito competente, para que, previa audiencia del interesado, se imponga la sanción en cada caso proceda.

En caso de que el infractor citado no presentare el vehículo para la práctica de la visita de inspección en la fecha y la hora señaladas, salvo causal comprobadas de fuerza mayor o caso fortuito, las multas a que se hubiere lugar se aumentarán hasta en el doble y el vehículo podrá ser inmovilizado por la autoridad de tránsito respectiva, hasta tanto el infractor garantice mediante caución la reparación del vehículo.

Practicada la inspección técnica, el infractor dispondrá de un tiempo de quince (15) días para reparar el vehículo y corregir la falla que haya sido detectada en el centro de diagnóstico y deberá presentarlo, antes del vencimiento de ese nuevo término, para la práctica de una nueva inspección con el fin de determinar que los defectos del vehículo, causantes de la infracción a las normas ambientales, han sido corregidos. Vencido el plazo y practicada la nueva revisión si el vehículo no cumple con las normas o es sorprendido en circulación en la vía pública será inmovilizado.

Cuando la autoridad de tránsito detecte una ostensible y grave violación de las normas ambientales podrá ordenar al infractor la inmediata revisión técnica del vehículo en un centro de diagnóstico en un centro autorizado para la práctica de la inspección técnica.

Si practicada la inspección técnica se establece que el vehículo cumple con las normas ambientales, no habrá lugar a la aplicación de multas.

Quedan exentos de inspección técnica los vehículos impulsados con motor de gasolina, durante los tres (3) primeros meses de vigencia del certificado de movilización, a menos que incurran en flagrante y ostensible violación de las normas ambientales.

No habrá lugar a inspección técnica en casos de infracción a las normas ambientales por emisión de polvo, partículas o humos provenientes de la carga descubierta de vehículos automotores.

En tal caso, el agente de tránsito ordenará la detención del vehículo y entregará al infractor un comparendo o boleta de citación para que comparezca ante la autoridad de tránsito competente, a una audiencia en la que se decidirá sobre la imposición de la sanción que proceda.

Los agentes de tránsito podrán inmovilizar hasta por veinticuatro (24) horas, debiendo informar de ello a la autoridad de tránsito competente, los vehículos que ocasionen emisiones fugitivas provenientes de la carga descubierta, hasta tanto se tomen por el infractor las medidas apropiadas para impedir

dichas emisiones, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones que correspondan.

Parágrafo 2°. Las autoridades encargadas de la vigencia y el control del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte tendrán a su cargo vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones ambientales, aplicables a vehículos automotores. Para el cumplimiento de estas funciones las autoridades competentes tomarán las medidas necesarias en su jurisdicción.

Parágrafo 3°. Para efectos del presente código, y salvo disposición contraria, la multa debe entenderse establecida en salarios mínimos diarios legales vigentes.

Parágrafo 4°. Los conductores que no tengan el respectivo Certificado Único de Discapacidad (CUD) expedido por la autoridad de tránsito territorial y estacionen sus vehículos en lugares públicos de estacionamiento específicamente demarcados con el símbolo internacional de accesibilidad para los automotores, serán acreedores de las sanciones establecidas en este código; además de la obligación de prestar servicios gratuitos comunitarios, por un término de diez (10) horas en los establecimientos que determine la autoridad de tránsito territorial.

Firmada por el Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda”.

“Proposición:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara, 05 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones. El cual quedará así:

Artículo nuevo. Los videos, fotografías y demás herramientas tecnológicas que emplean los establecimientos que presten el servicio de parqueadero al público, podrán constituirse como pruebas o evidencias para la imposición de comparendos por estacionamiento indebido de vehículos en zonas demarcadas y/o reservadas como espacio para personas con movilidad reducida o con discapacidad permanente, disminución motora, sensorial o mental, y mujeres embarazadas. Para tal efecto el Ministerio de Transporte expedirá en el término de 6 meses la normatividad que garantice el debido uso de estos medios probatorios.

Firmada: honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón”.

Presidente, están leídos los artículos nuevos propuestos por los Representantes y avalados por el coordinador.

Presidente:

Bueno, son cinco artículos nuevos, por lo tanto este proyecto de ley quedaría con trece (13) artículos; dado que se votó la eliminación del artículo número 1°. Continuamos, en consideración la proposición de los cinco nuevos artículos. Tiene el uso de la palabra el doctor Víctor Correa, del Polo, Departamento de Antioquia.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Gracias Presidente. Para ser coherente con la primera votación yo le solicitaría que retiráramos el artículo que crea el certificado de discapacidad para votarlo nominal y el resto sí en bloque Presidente.

Presidente:

Sírvase Secretario, por favor entonces retirar de acuerdo a la solicitud del Representante Víctor Correa, para votarlos después, entonces votemos en bloque los cuatro artículos que tienen acuerdo.

Secretario:

Usted se refiere que crea el Certificado Único de Discapacidad ¿cierto?, pide que vote nominalmente.

Presidente:

Ahora lo votamos, votemos en bloque los otros cuatro (4) artículos que hay acuerdo, está sometido a consideración los cuatro (4) artículos que hay acuerdo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los congresistas los cuatro (4) artículos nuevos propuestos?

Secretario:

Han sido aprobados, Presidente, por unanimidad.

Presidente:

Ahora entonces vamos a someter a consideración el artículo nuevo propuesto en el cual no hay acuerdo, continúa en consideración, anuncio que va a cerrarse, que sea votación nominal ¿aprueban los Congresistas?

Secretario:

Votación nominal, los que están por el “**SÍ**” están aprobando el artículo nuevo que crea el Certificado Único de Discapacidad, los que están por el “**NO**”, obviamente estarían negando este artículo nuevo.

VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO NUEVO CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD:

Por el Sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
Castiblanco Parra Jairo Enrique
Cipriano Moreno Édgar Alexander
Cuero Valencia Carlos Alberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
González Medina Hugo Hernán
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Lozada Polanco Jaime Felipe
Osorio Botello Héctor Javier
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Por el “**SÍ**” once (11) votos.

Por el No:

Correa Vélez Víctor Javier
Por el “**No**” un (1) voto.

Resultado de la votación honorables Representantes, por el “**SÍ**” once (11) votos, por el “**NO**” un (1) voto. En consecuencia ha sido aprobado el artículo nuevo que crea el Certificado Único de Discapacidad.

Presidente:

Vicepresidente, me permite que continuemos con el título del proyecto. Secretario por favor continúe con el título del proyecto, tengo entendido que hay modificación del título.

Secretario:

Sí Presidente, el título modificado que propone es el siguiente.

“Proposición:

Modifíquese el título del Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara, 05 de 2015 Senado, “por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”, el cual dirá así:

“Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”.

Firma: honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda”.

Para que se someta a votación nominal, Presidente.

Presidente:

De acuerdo a la Ley 5ª, como hay modificación del título del proyecto tiene que ser con votación nominal. Continúa en consideración el título del proyecto y el deseo de la comisión de que el proyecto continúe su trámite en la plenaria, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas? Por favor, votación nominal, Secretario.

Secretario:

Por el “**SÍ**”, estarían aprobando el título del proyecto tal cual como se leyó.

VOTACIÓN NOMINAL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 142 DE 2016:

Por el Sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
Castiblanco Parra Jairo Enrique
Cipriano Moreno Édgar Alexander
Correa Vélez Víctor Javier
Cuero Valencia Carlos Alberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
González Medina Hugo Hernán
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Lozada Polanco Jaime Felipe
Osorio Botello Héctor Javier
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Por el “**SÍ**” doce (12) votos.

Por el No:

Por el “**No**” cero (0) votos.

Resultado de la votación, doce (12) votos por el “**SÍ**”, cero (0) votos por el “**NO**”. En consecuencia, ha sido aprobado el título modificado del proyecto de ley, y el querer que este proyecto pase a segundo debate, Presidente.

Presidente:

Doctor Cuero, nuestro Vicepresidente, del Partido de Centro Democrático, Valle del Cauca. Bien pueda, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Gracias, Presidente. Quiero agradecerle a usted, Presidente, a los compañeros secretarios, y compañeros congresistas el ánimo que hubo con este tipo de proyectos; quiero decirles que en Colombia la estadística real está en casi tres millones de discapacitados, haciendo el balance si somos cuarenta y ocho millones de habitantes, casi el 6.2% de la población colombiana es discapacitada y todos nosotros somos potencialmente discapacitados en un país como este tan complejo.

Quiero también traer aquí el premio CNN héroe, que se ganó un joven discapacitado del Valle del Cauca, caleño, del Distrito de Agua Blanca, la zona popular de donde soy yo; Yeison Aristizábal se ganó un gran premio, un joven discapacitado que decidió coger a quinientos discapacitados más y formar una pequeña casita y atenderlos allí; ese muchacho se ganó el premio de CNN héroe, el primero que se gana en Colombia y se lo ganó un discapacitado; va a terminar derecho y prometió hacer leyes en favor de esta población. Le agradezco mucho. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Cuero. Continuemos con el Orden del Día, Secretario. Proyecto de ley número 192 de 2016, cuyo ponente es el honorable congresista el doctor Carlos Eduardo Guevara, por Bogotá, del Partido Mira. Secretario, por favor dar lectura a la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Secretario:

Sí Presidente. Este proyecto había sido aplazado por un vicio en el trámite, debido a que no había sido publicada la proposición con que termina el informe de ponencia, se corrigió este vicio con la publicación de esta proposición la cual está publicada en la *Gaceta del Congreso* 1068 de 2016, y dice así:

“Proposición:

De acuerdo con las consideraciones anteriores nos permitimos proponer a la Honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 192 de 2016 Cámara, “por la cual se fijan normas de seguridad y ambientales en los vehículos que se matriculen en el país y se dictan otras disposiciones”, según el pliego de modificaciones presentado.

Firmada: honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón”.

Está leída la proposición, Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 192 de 2016, cuyo ponente es el doctor Carlos Eduardo Guevara, continúa el debate, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los Congresistas el informe con el que termina la ponencia?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente, por unanimidad.

Presidente:

Continuemos, Secretario, con el articulado.

Secretario:

La ponencia consta de siete artículos, no hay proposiciones en la mesa, Presidente, de tal manera que lo puede someter a consideración en bloque.

Presidente:

Sometemos a consideración el bloque de artículos, son siete (7), continúa en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los congresistas el bloque de artículos?

Secretario:

Ha sido aprobado el bloque de artículos, Presidente.

Presidente:

Continúe, Secretario, con el título y el deseo de que este proyecto continúe su trámite en la plenaria de la Cámara.

Título: *“por la cual se fijan normas de seguridad y ambientales en los vehículos que se matriculen en el país, y se dictan otras disposiciones”*.

Presidente:

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado el título y el deseo de que este proyecto continúe su trámite, ¿aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente, el título, y el querer que este proyecto pase a segundo debate.

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día, Secretario. Tiene el uso de la palabra el ponente, doctor Carlos Eduardo Guevara, Mira, Bogotá.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidente. Agradecerles a los miembros de la comisión; este proyecto lo que busca es recoger la normatividad internacional en materia de seguridad de vehículos, cerrarles la puerta a todos esos vehículos chatarra que llegan al país, que causan miles de muertos, los denominados zapatitos y otras marcas que han llegado y lo que han generado es un caos en materia de seguridad.

Ya Colombia ha firmado varios convenios internacionales, lo que buscamos según lo manifestó también este convenio y lo que viene señalando el

director de la Agencia de Seguridad Vial, es que se requieren normas para invitar al sector privado para que en sus vehículos incorporen estas normas de seguridad, frenos ABS, cinturones, los *airbags*. Colombia es uno de los países a nivel latinoamericano que menos requisitos en materia de seguridad tienen y son más costosos los vehículos aquí con menos condiciones de seguridad que en Ecuador, México e inclusive también Argentina; entonces el proyecto busca garantizar mejores condiciones de seguridad en la oferta de vehículos nuevos que lleguen al país. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted doctor Guevara. Continuemos con el tercer Proyecto, el número 019 de 2016, cuyo ponente es el doctor Hugo Hernán González y también el doctor Héctor Osorio Botello. Por favor, Secretario, le damos lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Con gusto, Presidente.

“Proposición:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los Honorables miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 019 del 2016 Cámara, ‘por medio del cual se establece una tarifa diferencial en el cobro del servicio público domiciliario de energía en los municipios donde opere una Empresa Generadora de Energía’.

Firmada: honorables Representantes: Hugo Hernán González Medina, Héctor Osorio Botello”.

Está leída la proposición, Presidente.

Presidente:

Continúa en consideración el informe de ponencia, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. Tiene la palabra, Representante.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Quería que ustedes me dejaran mostrar una presentación corta, rápida sobre todo para darles algunas cifras de lo que está aquí en juego que es lo que les preocupa a los compañeros, porque no tienen ni idea de cuánto estamos hablando, de cuál es el impacto y cómo se sule.

Primero, quiero informarle al Presidente, al pleno de comisión que se hizo una reunión con delegados de ministerios y de congresistas, de las U.T.L. interesadas, fue una muy buena reunión, participaron muchos de los nuestros, pero no vino sino el Ministerio de Minas y pese a que quedaron en que me enviaban un concepto escrito aún se resisten a hacerlo; por eso pido la solidaridad de ustedes en el sentido de que escuchen las cifras, todos han coincidido en que el espíritu del proyecto es bueno, que es distinto del que inicialmente se publicó y sobre el que había los conceptos; con base a los reparos que le escuchamos al doctor Ciro, a los informes de

la evaluación de Contraloría en sus reparos, con base en los reparos de ministerios y preocupaciones de compañeros se construyó un segundo proyecto que ustedes tienen copia, texto de cómo quedaría con las proposiciones que se hacen y permítanme entonces una presentación rápida de eso.

Presidente:

Por favor los compañeros de cabina que apoyen al doctor Hugo.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Se trata de hacerlo rápido, ustedes ya conocen lo del desarrollo sustentable, tiene 17 nuevos objetivos, esto le apunta a hambre cero, lo principal es tener agua, que tal que no guardemos agua y nos tenemos que preparar para niños y niñas más intensos; igual hoy el desarrollo sustentable no solo estamos hablando de proteger arbolitos por proteger arbolitos y agua, ¡no! es que la gestión debe ser integral de agua y energía, y hay que generar desarrollo y bienestar para estos pobladores.

Aquí el proyecto pretende casi que en esas zonas de páramos y altas donde tenemos esa posibilidad de más agua, agua limpia y dulce y de generar más energía, que no contamine, prácticamente le apostemos a tener sociedades sustentables pero para eso hay que corregir dos problemas básicos que tenemos; uno, pobladores inconformes; en mi región están pagando una de las facturas más altas del país, qué pena con los de la empresa, amigos que están aquí atrás, tener que decirles eso; pero en los cálculos del año pasado una de las más altas facturaciones era la de la empresa que lo presta en mi región que somos donde generamos la energía.

En cambio sí en la facturación están todos los sobrecostos por las pérdidas por no sé qué restricciones, por cargas especiales, etc.

Les decía que a esto apunta siempre el proyecto, está enmarcado en los objetivos del desarrollo sustentable, ahí está la distribución, digamos, de cómo está la generación. Pero rápido miremos el otro cuadro.

Aquí me faltó una lámina que dice qué porcentaje tenemos en Colombia de generación hidroeléctrica, cuál es térmica y cuáles las otras fuentes; nosotros tenemos unos once mil megavatios instalados, en mi región, en Caldas, en el oriente, tenemos en el solo Proyecto Miel I cuatrocientos megavatios de esos once mil. Sigamos.

Las posibilidades de Colombia son muy altas, después de Brasil la segunda potencialidad más alta en generación de energía eléctrica es la de Colombia; sin embargo, apenas el 9% de nuestra posibilidad la estamos aprovechando; mientras que en Brasil están aprovechando cerca como el 40%, hoy Chile, Perú van detrás de un mayor aprovechamiento incluso del proyectado en Colombia, entonces todas las cifras de los expertos nos dicen que la demanda está en alza,

que las posibilidades de Colombia son muy altas, que las tenemos aprovechadas en muy poquito; eso es en Latinoamérica. Sigamos.

Miren los proyectos por regiones, en Brasil donde tienen el mayor porcentaje de aprovechamiento y siguen con el mayor número de proyectos ante la convención marco de Naciones Unidas sobre cambio climático; es que en algún momento para acceder a recursos del exterior o a créditos vamos a necesitar ese visto bueno, y miren, Brasil sigue siendo el país con más proyectos y después están Chile y Perú, Colombia está de cuarto con veintisiete proyectos de los cuales el mayor número de proyectos sigue en Antioquia.

Decía que hoy no solo tenemos problemas ambientales para los cuales existe una destinación, una compensación que no es suficiente y averigüenlo con cualquier corporación regional autónoma; no les es suficiente, es que entre otras cosas quienes tenemos pluviosidad y aportamos agua sufrimos mucho por el agua, en deslizamientos, en avenidas, hoy estos embalses necesitan que les garanticemos coberturas para retener aguas y evitar torrencialidad y además porque se dañan nuestros puentes; son muchos los problemas, esa platica no nos alcanza, pero además de ese seis la mitad de las corporaciones, la otra mitad es de los municipios y es muy pequeña y no hay articulación, cada quien la gasta a su manera y en realidad les hablo como exalcalde esos son recursitos que figuran propios y uno brega a suplir las necesidades.

La falta de recursos en otros lados, a gastar como la gastamos cada uno de los municipios; entonces no hay impactos de verdad importantes en materia de cultura sustentable en estas regiones, por eso es que el proyecto contempla dos estímulos, uno al poblador directamente en la factura, no un subsidio; un estímulo que es un valor menor de la energía en esas regiones.

Y dos una pequeña parte de ese punto dos, porque la modificación no es 2 sino 1.2 de las ventas de energía para estimular, para que el generador haga presencia con eso, le decía ya que EPM es tan bueno en ello porque es cierto, con mayor razón aquí va a tener un instrumento; pero Isagén que es tan malo en ello pues ahora sí que haga presencia en la parte alta porque lo vamos a obligar con estos recursitos poquitos a que llegue como generador a hablar con los alcaldes y decirle en materia de cultura sustentable, de objetivos del desarrollo sustentable vamos a concertar a que le vamos a pegar cuáles son los programas, y están estos recursitos para motivar esa articulación.

Entonces, los dos problemas que tenemos son: uno, un conflicto social, estoy hablando no de lo ambiental que ya tiene una compensación, un conflicto social porque es cierto que se redujeron las fuentes de agua, perdieron los caudales, eso es cierto, es cierto que hoy vamos a hablar de un proyecto a filo de agua; pero requiere un túnel de carga y los campesinos hacen movilización ante cada

reunión, llegan escaleras de otro lado; es cierto que tienen un conflicto social, lo tienen allá en el sur del Huila, doctor Osorio, ¿por qué?, porque el poblador siente que no le toca nada, pagar una factura cara, tener obligaciones, restricciones se le varía todas las prácticas agronómicas, tienen que variar y ahora les tenemos que decir que tenemos una responsabilidad frente al mundo y qué pena con ustedes señores, tenemos que cumplirle al planeta y tenemos que seguir con reservorios de agua, proteger, cubrir, tener agua para evitar el hambre para el futuro, y tener agua para producir energía limpia y que no contaminen sigue siendo la obligación de estos pobladores; entonces, esta obligación debe ser de todo el país, qué bueno que en nuestras regiones donde hay agua y posibilidad de energía limpia tengamos sociedades sustentables, territorios sustentables.

Entonces, esos dos estímulos van a eso, a tener pobladores proactivos dispuestos a ello y a que se articulen los recursos; esas son las dos motivaciones, los dos estímulos del proyecto. El conflicto social eso no está contemplado en ese seis que hoy va a las regiones y si no alcanza para compensar ambientalmente nuestros daños, pues menos para enfrentar un conflicto social y tener pobladores proactivos dispuestos a asumir este reto; ahora vamos a hablar de cuánto estamos hablando en ese estímulo, para que vean que no es lo que aquí se ha dicho o lo que se imaginan.

Sigamos, entonces. Aquí vamos a entrar y voy a hacerles el ejemplo de mi región y aquí pido solidaridad con ustedes, no hemos recibido información oportuna a quienes le hemos pedido de los ministerios, de las entidades; yo quisiera tenerles aquí muchos cuadros específicos de cada una de sus regiones, de cada uno de sus proyectos, esto va a ser muy difícil mientras el ministerio esté pensando que no, que aquí se va a archivar el proyecto ya y listo; si esta idea que hoy estamos promoviendo y de la que he escuchado a todos les gusta el espíritu de la misma, entonces les pediría el favor pasémoslo a primer debate para que obliguemos a las audiencias, la mejor información, miren aquí doctor en mi zona tenemos una pluviosidad ya que incluso a más de 7.000 milímetros.

Tenemos más de veinte proyectos hidroeléctricos identificados solo ahí en esa región, entonces con el subsidio que proponemos, doctor Tamayo, con el 1% estamos hablando más o menos de mil millones de pesos (\$1.000.000.000), ¿saben cuánto vale la facturación de la energía a nivel nacional?, veintidós billones de pesos, estoy hablando de la milésima parte de la facturación de energía, doctor Agudelo, en total hablamos de veinte mil millones de los veintidós billones que vale la facturación en Colombia, estamos hablando de la milésima parte.

Presidente:

Continúa con la palabra el doctor Ciro.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias, Presidente. Yo quiero resaltar el gran trabajo que se ha hecho con el proyecto y el

objeto de seguir buscando cómo propiciar buenas medidas para el sostenimiento ambiental y para el logro de los objetivos del milenio como lo manifiesta acá el honorable Representante; pero, Presidente, esto hay que hacerlo dentro del marco constitucional, dentro de los principios de la Ley de Servicios Públicos y especialmente de los artículos 365 a 370 de la Constitución; uno no puede pensar que va a hacer un mejoramiento y va a hacer un aporte al sistema ambiental a través de un subsidio directo a los usuarios; yo creo que el sistema ambiental se hace a través de programas realmente que se puedan realizar para el sostenimiento precisamente de estas fuentes hídricas, inclusive, por el contrario, si usted lo que hace es disminuir las tarifas, lo que hace es que el sistema es más ineficiente y esto va en contra del artículo 365 de la Constitución y nuestra Constitución prohíbe tácitamente hacerle subsidios a entes privados a no ser que tengan un interés social como son a los estratos uno, dos y tres, acá se incluyen los sectores comerciales y los sectores industriales y los estratos cuatro, cinco y seis, entonces esto vulnera también el artículo 368 de la Constitución Política, por eso, Presidente, es que yo quisiera pedirle a esta comisión, nosotros no podemos tramitar o hacer trámites legislativos ineficaces que siempre vayan a terminar dentro de la Corte Constitucional declarándolos inexecutable o inclusive, presidencia, objetando este tipo de proyectos.

Además, un proyecto cuando tenga afectaciones del gasto debe tener un aval y un acompañamiento del Ministerio de Hacienda que este proyecto no lo tiene; y creo yo que aquí hay que profundizar más es en revisar la Ley 99 de 1993, que sí tiene realmente un fondo que les permita en estos municipios donde existen las plantas de generación tener algunos programas para hacerlos más sostenibles ambientalmente, que hagamos realmente un análisis sobre el artículo 45 de esta ley para que de esta forma podamos realmente aportar al beneficio de los usuarios y también al beneficio del sistema eléctrico.

Nosotros hemos pasado por unos momentos muy críticos en el sector eléctrico y yo estoy convencido de que entre más cargas le coloquemos a este sistema eléctrico las circunstancias se van a desmejorar cada vez más; por eso pedirles a todos que votemos negativa esta ponencia que podemos hacer en otras oportunidades un mayor análisis para mirar cómo logramos una mejor compensación donde existen principalmente las plantas de generación hidroeléctricas que hoy a pesar de que son plantas que están consideradas autosostenibles ambientalmente, cuando ya se construyen a gran escala se vuelven con unos efectos ambientales muy grandes. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Continúa en consideración el informe de ponencia con las dos intervenciones tanto del

ponente, el doctor Hugo, como del doctor Ciro, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, hagámoslo con voto nominal, por favor, Secretario, pida por favor el sentido del voto de cada uno de los Congresistas.

Secretario:

Lo primero es aclarar que hay una proposición positiva presentada por el Representante Hugo Hernán González, y está la sustitutiva del Representante Ciro que propone el archivo.

Presidente:

Secretario, continúe, por favor.

Secretario:

Entonces, ¿vamos a someter la proposición principal?

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Héctor Javier, el ponente del proyecto.

Honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello:

Presidente, yo sí quiero decir lo siguiente: este proyecto ha tenido aquí varias presentaciones para que sea aprobado o negado en primer debate; incluso se hizo una mesa de trabajo por parte de los ponentes y quienes han tenido mucho interés en que el proyecto no pase no han estado en estas mesas de trabajo.

Yo sí quiero, Presidente, para que no se vaya a hundir este proyecto de ley, que lo aplacemos pero que dentro de ese aplazamiento quepa la posibilidad, iniciadas las sesiones ordinarias, hacer una audiencia en donde el Gobierno también fije la posición con relación a este proyecto de ley; y que nosotros tomemos una decisión sea positiva o negativa, yo veo que poco a poco el proyecto va cogiendo un ambiente de favorabilidad al interior de la comisión y yo creo que por eso y con ese interés de que hoy no se vaya a hundir el proyecto por falta de los votos suficientes que se aplace el proyecto que está en estudio con las consideraciones que yo estaba advirtiendo.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Héctor Javier, serán tomadas en consideración por la Mesa Directiva sus propuestas. Continúe con el Orden del Día, Secretario.

Secretario:

Presidente, comoquiera que ha solicitado el aplazamiento de este proyecto de ley, quedaría agotado el Orden del Día.

Presidente:

Levantamos la sesión del día de hoy martes, y vamos a citar por Secretaría, un feliz día y muchas gracias.

Secretario:

Dejando constancia que siendo las doce y veinte de la tarde (12:20 p. m.) se levanta la sesión.

IVÁN DARIO AGUDELO ZAPATA
Presidente

CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA
Vicepresidente

JAIR JOSE EBRATT DIAZ
Secretario

CONTENIDO

Gaceta número 537 - Viernes, 30 de junio de 2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES **Págs.**
ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Sexta Constitucional Permanente
Acta número 018 de noviembre 29 de 2016 1
Acta número 019 de diciembre 13 de 2016 9